

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46154 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en párrafo segundo del art. 401 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento GARCÍA RÍOS ANDALUCÍA, S.L., con CIF B91033530 con número 1211.04/2011 negociado 8 y NIG 4109142M20110003011 por auto de 14/09/20 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Declarar cumplido el convenio aprobado.

2º.- Publicar la resolución en el BOE, según párrafo segundo del art. 401 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3º.- Publicar la resolución en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

4º.- Contra la resolución cabe recurso de reposición.

5º.- Se hace constar que una vez firme se dictará auto de conclusión del concurso (art. 401, 390 y 33 del TRLC).

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200061944-1